

Y VISTOS:

Estas actuaciones caratuladas **“COMPROMISO POR CONCORDIA S/RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO MUNICIPAL (CONCORDIA)” - 2406/2024**, traídas a despacho para resolver, y

RESULTA:

Que a fs. 70 obra agregada resolución de fecha 13 de noviembre de 2.024, a través de la cual esta jurisdicción concedió a la agrupación promotora la personería jurídico-política provisoria (conf. art. 6, ap. 3º, de la Ley N° 5.170) para actuar en el distrito CONCORDIA y se aprobó su denominación social, resultando notificada oportunamente.

Que a fs. 108 obra informe del Sr. Secretario General, señalando que la agrupación promotora ha cumplimentado el requisito de representatividad política establecido por el art. 6 ap. 4º de la Ley 5.170 y que, así, resultaría procedente el reconocimiento jurídico-político definitivo de la agrupación.

Que a fs. 94 obra la pertinente opinión del Sr. Procurador General de la Provincia, respaldando lo oportunamente informado por el Sr. Secretario General.

CONSIDERANDO:

I.-) Que, según surge del análisis de las actuaciones y del informe actuarial de fs. 108, se ha dado cumplimiento por parte de las autoridades promotoras de la agrupación política interesada al número de afiliaciones que, como mínimo, requiere el Art. 6 ap. 4º de la Ley de Partidos Políticos N° 5.170, modificada por la Ley N° 7.059; acreditando, así, su representatividad política.

II.-) Que a fs. 94 obra la pertinente opinión del Sr. Procurador General, aconsejando el reconocimiento jurídico definitivo de la agrupación política promotora;

Por lo expuesto, el Honorable Tribunal Electoral de Entre Ríos

RESUELVE:

1º) Otorgar **personería jurídico-política definitiva** a la agrupación **“COMPROMISO POR CONCORDIA”** para actuar como Partido Político Municipal en el distrito CONCORDIA.

2º) Hacer saber a las autoridades promotoras que, en el término de ley, deberán dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 6º, apartado 4) in fine y 7º primer párrafo de la Ley N° 5.170.

3º) Notificar y registrar la inscripción por la Oficina de Partidos Políticos.-